

Mañana Martes: Se Despachará Proyecto sobre Pena de Muerte

- Senado aprobó informe de comisión mixta. La Cámara haría lo mismo.

VALPARAISO.— Tras cumplir el trámite de comisión mixta, cuyo informe fue aprobado sin debate y por unanimidad por el Senado, el proyecto de ley que deroga la pena de muerte debiera ser despachado por el Congreso mañana martes y pasar a control en el Tribunal Constitucional, por lo que debiera convertirse en ley y regir antes del 21 de mayo.

La abolición de la pena de muerte en Chile está aprobada por ambas ramas del Parlamento, manteniéndose en el Código de Justicia Militar sólo para tiempos de guerra.

Sin embargo, el proyecto debió ser tratado por una comisión mixta, debido a que dos de sus normas —que se refieren a la facultad de la Corte Suprema para que, por la mayoría absoluta de sus miembros, acoja o no la solicitud de libertad condicional que haga un condenado a presidio perpetuo una vez que haya cumplido 40 años de cárcel— fueron rechazadas en la Cámara de Diputados por no alcanzar el quórum para su aprobación.

La comisión mixta, por unanimidad, repuso tales normas. Se prevé que los diputados las aprobarán este martes. Ello, dado que tal materia no tuvo controversia en la Cámara Baja, y su rechazo se debió a que el proyecto fue votado como un todo, sin que se hayan separado las dos normas sobre la materia mencionada.

A proposición del diputado Sergio Elgueta (DC), la comisión mixta dejó constancia que de aplicar el principio pro reo, en caso de que se dicte una ley con posterioridad a la perpetración del hecho que exima de toda pena o aplique una menos rigurosa, corresponda al tribunal de primera instancia modificar el fallo en favor de un condenado a presidio perpetuo calificado o de cualquier otra sanción penal.